



ACTA NÚMERO 21

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas María Beatriz Hernández Cruz, María Soledad Ledezma Constantino, Araceli Medina Sánchez, María Alejandra Torres Novoa, Leticia Villegas Nava y María Guadalupe Velázquez Díaz, y de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Juan Gabriel Villafañá Covarrubias. El diputado Rigoberto Paredes Villagómez y la diputada Beatriz Manrique Guevara se incorporaron a la sesión en el punto tercero del orden del día. Se registró la inasistencia de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez, la cual fue justificada por la presidencia de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. También se contó con la presencia del diputado Santiago García López. - - - - -

La presidenta solicitó otorgar un minuto de silencio por las víctimas del terremoto ocurrido el pasado siete de septiembre del año en curso, y pidió a los asistentes ponerse de pie. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cuarenta y nueve minutos del once de septiembre de dos mil diecisiete. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión. - - - - -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, el acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el veinticuatro de agosto del año en curso. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente. - - - - -

La secretaría dio lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno por el que remitió la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, mediante la cual se reforma el artículo noventa y cinco, párrafo segundo y fracción primera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de reforma y adición al artículo primero transitorio del decreto legislativo doscientos dos, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Gobierno del Estado número ciento doce, segunda parte, del catorce de julio de dos mil diecisiete. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

El diputado Rigoberto Paredes Villagómez, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada Arcelia María González González, y por el diputado referido, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo primero transitorio, párrafo tercero, del decreto doscientos dos, de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La presidencia, dio cuenta con la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -

La diputada presidenta dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La secretaría dio lectura al oficio suscrito por la diputada presidenta y por el diputado vocal en funciones de secretario de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, por el que solicitaron el cambio de turno de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de adicionar una fracción séptima al artículo diez y una fracción duodécima al artículo veintidós de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales. Concluida la lectura, la presidencia acordó el cambio solicitado y la turnó



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

con fundamento en el artículo cincuenta y nueve fracción décima, relacionado con los artículos ciento doce fracción décima cuarta y ciento once fracción décima novena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales. - - - - -

La secretaría dio lectura al oficio suscrito por la diputada presidenta y por el diputado secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que solicitaron el cambio de turno de la iniciativa formulada por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de «profesionalización de los gobiernos municipales», a efecto de que dicha iniciativa, en lo que refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, a la Comisión de Asuntos Electorales; y lo relativo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a la Comisión de Asuntos Municipales. Concluida la lectura, la presidencia acordó el cambio de la solicitud y la turnó con fundamento en el artículo cincuenta y nueve, fracción décima, relacionado con los artículos ciento tres, fracción primera y ciento cuatro, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Asuntos Electorales y de Asuntos Municipales, respectivamente. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal de dos mil quince; así como del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, y del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil dieciséis; y de los municipios de Tarandacua, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil quince; de Ocampo y San Miguel de Allende, por periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil quince; y de Abasolo, San Luis de la Paz, y San José Iturbide, por el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis; asimismo, a las auditorías de desempeño practicadas al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados del programa e019 «cobertura en salud: acceso al sistema de protección social en salud»; con enfoque al diseño del programa e030 «efectividad del sector de procuración de justicia»; y con enfoque de consistencia y resultados del programa e cero veinticuatro «alianza a favor de la educación para adultos»;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

así como a la Universidad de Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados del programa e040 «Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación»; y a los municipios de Acámbaro, Abasolo, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cuerámara, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas y Silao de la Victoria, por el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis; y a las operaciones realizadas con recursos del ramo treinta y tres y de obra pública de las administraciones municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, León, Manuel Doblado y San Miguel de Allende, por el ejercicio fiscal de dos mil quince; y de Irapuato, León y San Luis de la Paz, por el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. Una vez lo cual, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décimo segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registró la participación de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz para presentar una iniciativa, agotada su intervención, la presidencia recibió la iniciativa y de conformidad con el primer párrafo del artículo ciento cincuenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comunicó se enlistaría en el orden del día de la siguiente sesión para el trámite legislativo correspondiente. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que la asistencia a la sesión había sido de diez diputadas y diputados; y que se registró la inasistencia de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez justificada por la presidencia. La presidencia manifestó que, al haberse mantenido el quórum, no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las doce horas con cuarenta y siete minutos y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Así como el escrito donde se comunicó la inasistencia de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Doy fe. -----

MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
Diputada Presidenta

MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
Diputada Vicepresidenta

LETICIA VILLEGAS NAVA
Diputada Secretaría

Guanajuato, Guanajuato., a 11 de septiembre de 2017

DIPUTADA MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.

P R E S E N T E

La que suscribe **DIPUTADA ARACELI MEDINA SÁNCHEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar que la **DIPUTADA VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ** no estará presente en la sesión de la Diputación Permanente del día 11 de septiembre, del presente año, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADA ARACELI MEDINA SÁNCHEZ

